

El señor PRESIDENTE.—Los señores que acuerden el pedido del señor Basadre, se servirán manifestarlo. (Votación). Acordado.

Se levanta la sesión.

Eran las 7 p. m.

Por la Redacción,

Carlos Rey.

—: o :—

5a. SESION DEL JUEVES 10. DE
DICIEMBRE DE 1921

Presidencia del señor general Canevaro

Abierta la sesión a las 5 y 20 p. m., con asistencia de los señores Senadores Arana, Basadre, Castro, Caverro, Costa, Ego Aguirre, Espinoza, García, González, Latorre, Malpartida, Medina, Molina, Piérola, Pizarro José R., Rey, Revoredo, Rojas Loayza, Vivanco; y Franco Echeandía y Luján Ripoll, Secretarios, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Se dió cuenta de los siguientes documentos:

OFICIOS

Del señor Ministro de Gobierno, manifestando, en respuesta a un pedido del señor González, que ha ordenado a la Prefectura del Cuzco practique investigaciones con respecto al impuesto denominado "rama", que se cobra indebidamente en esa región.

Con conocimiento del señor González, al archivo.

Del señor Ministro de Hacienda, contestando un pedido del señor Castro, para que se trasladen los almacenes de la aduana de Salaverry al lugar señalado por las resoluciones gubernativas de octubre de 1920 y abril último.

Del mismo, transcribiendo, en respuesta a un pedido del precitado señor Senador, el informe emitido por la Empresa del Muelle y Dársena acerca de la clausura del taller de carpintería de esa Empresa.

Con conocimiento del señor Castro, al archivo ambos oficios.

El señor CASTRO. — Señor Presidente: Me reservo para, en el momento oportuno, hacer algunas rectificaciones sobre la inexactitud del oficio que ha dirigido el señor gerente de la Empresa del Muelle y Dársena al señor Ministro de Hacienda. Poseo los documentos necesarios para desmentir la aseveración de ese señor gerente.

El señor RELATOR continuó dando lectura a los siguientes oficios:

Del señor Ministro de Guerra, manifestando, en contestación a un pedido del señor González, que por ese Ministerio ha sido atendida la solicitud de las hijas del coronel don Benjamín Izquierdo, sobre montepío.

Con conocimiento del señor González, al archivo.

Del señor Ministro de Fomento, expresando que, de conformidad con lo solicitado por el señor Castro, se ha contratado los servicios de un exalumno de la Facultad de Medicina, para combatir la epidemia de tifus en la provincia de Pataz.

Con conocimiento del señor Castro, al archivo.

Cinco de los señores Secretarios de la Cámara de Diputados, comunicando haberse aprobado la redacción de los siguientes proyectos:

El que dispone que las elecciones municipales que deben realizarse en los departamentos de Loreto y San Martín, se verifiquen una vez que se halle normalizada la situación política en esa región.

El que establece los límites que deben existir entre las provincias de Huanta y La Mar, del departamento de Ayacucho.

Tres por los que se reconoce servicios al sargento mayor don Rodolfo Espinoza; al capitán don Tomás Lapeyre, y al ex-director de Gobierno don Benjamín Huamán de los Heros

Pasaron a sus antecedentes.

DICTAMENES

De la Comisión de Hacienda, en el expediente organizado por don Carlos Sologuren, sobre reconocimiento de servicios.

De la de Constitución, en el proyecto de los señores Piérola, Basadre, Medina, Franco Echeandía y Molina, declarando insubsistente la resolución expedida por el Congreso Regional del Centro, por la que se grava con un impuesto los premios de loterías de las Beneficencias de Lima y el Callao.

Pasaron a la orden del día.

De la de Hacienda, con sólo dos firmas, en el mismo asunto.

De la Principal de Presupuestos, con tres firmas, en el proyecto venido en revisión, por el que se crea una comisaría rural en la provincia de Contumazá.

De la misma, con igual número de firmas, en el proyecto venido en revisión, en virtud del cual se crea una comisaría rural en cada uno de los distritos de Cascas y Trinidad, de la provincia antedicha.

De la misma, también con tres firmas, en el proyecto de los señores Castro y del Prado, votando en el Presupuesto General la suma de ochenta libras, para abonar el valor del busto del coronel Sebastián Luna, que va a colocarse en la plaza de ese nombre, en el distrito de Miraflores, de la provincia de Arequipa.

Quedaron en Mesa para completarse las firmas.

PEDIDOS

El señor REY. — Señor Presidente: En la madrugada de hoy ha fallecido el ilustre hombre público, señor doctor Mariano Nicolás Valcárcel. No tendría que hacer gran esfuerzo para sintetizar la labor que el doctor Valcárcel realizó durante su vida, ya sea como político, ya como parlamentario, ya en su último cargo en la magistratura. En este alto Cuerpo tomó parte en la discusión de la Constitución que hoy rige al Estado, dando pruebas de su gran ilustración y de su vasto talento. A mérito de estas circunstancias, pido al señor Presidente que, en la estación oportuna, nos invite a permanecer, por unos momentos de pié, en

homenaje a la memoria del doctor Valcárcel.

El señor PRESIDENTE. — Se tendrá presente el pedido de su señoría en la oportunidad debida.

El señor MEDINA. — La Comisión designada por el Senado para rendir el homenaje correspondiente a los restos del ex-Senador por el departamento de Apurímac, señor Leoncio Samanez, ha cumplido en la mañana de hoy su cometido, concurriendo al Cementerio y pronunciando el que habla el discurso necrológico que le correspondía.

El señor PRESIDENTE. — Doy las gracias a la Comisión, a nombre del Senado.

El señor VIVANCO. — En los periódicos de esta mañana aparece un artículo en que se denuncia el hecho de que en el departamento del Madre de Dios se realizó una suscripción para, con el producto de ella, comprar un aeroplano y obsequiarlo al ejército; obteniéndose la cantidad de diez mil soles, suma que, según el periódico de hoy, fué entregada al prefecto del departamento, quien giró un cheque contra el Banco del Perú y Londres de Lima. Dicho cheque ha sido protestado por el banco. La persona que lo ha traído está en Lima y es el juez de primera instancia de Puerto Maldonado. Quiero que se pongan estos hechos en conocimiento del señor Ministro de Gobierno, indicándole que el Banco del Perú y Londres dice que ese señor prefecto jamás ha tenido fondos en él. Como no es posible que ese dinero se pierda, solicito se pase un oficio al señor Ministro de Gobierno, para que haga las investigaciones del caso.

El señor PRESIDENTE. — Se pasará el oficio al señor Ministro de Gobierno.

El señor FRANCO ECHEANDÍA. — A propósito del pedimento del señor Rey, acaba de llegar a la Secretaría un oficio del señor Ministro de Justicia, que se relaciona con el sensible fallecimiento del doctor Valcárcel.

El señor REATOR dió cuenta de un oficio del señor Minis-

tro de Justicia, comunicando el fallecimiento del doctor don Mariano Nicolás Valcárcel, Vocal de la Corte Suprema de Justicia, y adjuntando el ceremonial que se observará en los funerales del sepelio.

El señor PRESIDENTE. — Con conocimiento de la Cámara, contéstese y archívese.

Se va a dar lectura a un pedido que ha sido presentado por escrito.

El señor RELATOR leyó:

Pedido

Señor Presidente:

El nuevo Código de Aduanas, puesto en vigencia el 15 de octubre de 1920, dispone en su capítulo 14 la creación de un Consejo Superior de Aduanas, como cuerpo consultivo encargado de las funciones que se determina en dicho cuerpo de leyes.

Hasta la fecha ese Consejo no ha llegado a instalarse y se encuentran paralizados numerosos expedientes que deben resolverse por el Gobierno, a la brevedad posible, en atención a los intereses del Fisco y del comercio en general.

Con tal motivo, solicito que por Secretaría se oficie al señor Ministro de Hacienda, recomendándole que dicte las medidas que estime convenientes para la pronta instalación del Consejo Superior de Aduanas y para su regular funcionamiento.

Lima, 10. de diciembre de 1921.

(Firmado) **Carlos de Piérola.**

El señor PRESIDENTE. — Se dirigirá el oficio que solicita el señor Piérola.

El señor GONZALEZ. — Al aprobarse el día de ayer las adiciones a la ley de petróleo, me ha parecido que en el artículo 26 ha habido una pequeña modificación de forma con relación al proyecto venido de la Colegisladora. El aprobado por el Senado en su segunda parte dice: (leyó) "sin que la "escala vigente en el momento "de la concesión, pueda serles "aumentada durante 20 años, "contados a partir de la promulgación de la presente ley."

Y el aprobado por el Senado, en lugar de "sin que la escala vi- "gente... pueda serles aumen- "tada" dice "no se alterará".

Es, únicamente, una cuestión de forma que puede contemplar la Cámara. Solicito que se consulte la reconsideración.

El señor PRESIDENTE. — Se tendrá presente para el momento oportuno.

El señor FRANCO ECHEANDIA. — No vamos a podernos ocupar de este asunto, porque parece que hay la idea de levantar la sesión, en señal de duelo por la muerte del doctor Valcárcel.

El señor GONZALEZ. — Se puede hacer la consulta simplemente sobre si se pone o no a debate la reconsideración.

El señor LUJAN RIPOLL. — Señor Presidente: Oportunamente se dió cuenta en el Congreso, de las observaciones que formuló el Poder Ejecutivo a una resolución del Congreso Regional del Centro por la que se creaba un impuesto adicional de 5 centavos por cada litro de aguardiente de caña o de uva y dos por el de vino nacional. Posteriormente el Ejecutivo ha retirado las observaciones y el señor Rada y Gamio, presidente del Congreso, ha procedido a dictar un decreto dando por retiradas las observaciones y remitiendo los antecedentes al Ejecutivo para la promulgación de la resolución regional que he citado.

Yo no tendría nada que objetar si se tratara de una ley que va a comprometer sólo los intereses de la sección territorial contemplada en ella; pero como se trata de herir en forma grave, de muerte puedo decir, la industria principal del departamento que tengo el honor de representar, me tomo la libertad de objetar la resolución dictada por el señor Presidente del Congreso fundándome, para ello en que puestas esas observaciones en conocimiento del Congreso, el presidente de él, no tiene más facultad que pasarlas a la Cámara respectiva, para que ésta se pronuncie sobre ellas. En todo caso, ha debido ser la Cámara respectiva, ya

sea la de Diputados o ya la de Senadores, según el caso, la que ha debido dar por retiradas las observaciones, previa consulta. Si tal cosa hubiera pasado, señor Presidente, yo hubiera hecho valer mis derechos de Representante, porque, repito, la resolución observada es una disposición inconsulta que va a herir en forma grave, repito, los intereses, no sólo del departamento de Ica sino de la provincia litoral de Moquegua y de otras provincias que cultivan la vid. El impuesto adicional que se crea por esa resolución regional supera al impuesto fiscal que actualmente pagan el aguardiente y el vino. La ley dice así: (leyó)

“Artículo único.—Modifíquese el artículo 10. de la ley regional No. 374 en la siguiente forma:

Artículo 10.—Créase un impuesto adicional de cinco centavos por cada litro de aguardiente de caña o uva, y de veinte centavos por cada litro de aguardiente extranjero, de cualquiera clase que sea; y de dos centavos por cada litro de vino nacional, y diez centavos por cada litro de vino extranjero, de cualquiera clase, que se introduzca o fabrique en la provincia de Lima, ya sea para el consumo o para la exportación.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para que disponga lo necesario a su cumplimiento.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Regional del Centro, en Huánuco, a los cinco días del mes de julio de mil novecientos veintiuno.”

Si esta resolución se limitara a contemplar el caso de la fabricación de este artículo en las provincias de Lima, no tendría nada que objetar, pero tratándose de gravar los vinos y aguardientes que se introduzcan a la ciudad de Lima tengo que hacer valer mi iniciativa parlamentaria para oponerme, resueltamente, porque la principal plaza de consumo de la industria vinícola, principal industria del departamento de Ica, es la capital de la República: el establecimiento de un onerosísimo impuesto que supe-

ra al fiscal actualmente en vigor me pone en el caso de reclamar con justicia de la tramitación dada a ese expediente por la presidencia del Congreso y de pedir esas observaciones para que el Congreso, tomándolas en seria consideración, las mantenga en toda su amplitud. El Poder Ejecutivo una vez que observa leyes y las remite al Congreso, no tiene facultad para retirarlas; el Congreso es el único que debe pronunciarse sobre ellas; de manera que, atentándose, pues, en una forma inconsulta, contra la principal industria no sólo del departamento de Ica sino de otros que igualmente producen esa clase de artículos, voy a pedir que se reclamen, por conducto regular, las observaciones formuladas por el Poder Ejecutivo, para que pasen a conocimiento de la Cámara respectiva y para hacerlas mías, porque están ajustadas a la verdad de las cosas y al deseo claro del Gobierno de no herir de muerte la industria principal del departamento de Ica. Y el caso tiene más importancia, señor Presidente, porque recuerdo que con motivo de una petición formulada por el señor Senador por Ayacucho, referente a leyes expedidas por el Congreso Regional del Centro, derogando otras de carácter nacional, yo produje una información en ese sentido y manifesté que cuando esta ley se puso en vigencia en forma violenta y casi misteriosa no pude hacer valer oportunamente mi iniciativa parlamentaria porque fué en la época del receso del Congreso; pero tan pronto como tuve conocimiento de que esta ley regía en forma de verdadera estrangulación hice valer mis iniciativas de Senador ante el señor Ministro de Hacienda, de quien conseguí que declarara en suspenso los efectos de la resolución. Si esto ha sucedido y si el Poder Ejecutivo, inspirado sin duda por las observaciones justas que formulara el que habla, vetó esta resolución legislativa, yo no me explico cómo ese mismo Poder las retire, para que entre, nuevamente, en vigencia

un impuesto que, repito, mata la industria, no sólomente del departamento de Ica sino de otros que, como él, producen la vid.

Pido, en consecuencia, que el Congreso remita esas observaciones a la Cámara respectiva, y que, la autógrafa que se va a remitir al señor Presidente de la República sea retenida mientras las observaciones vienen a conocimiento de la Cámara.

El Gobierno retiró las observaciones y el Presidente del Congreso, después de haberles dado la tramitación del caso, pone un decreto que, con todo el respecto que me merece su alta investidura, no puedo dejar de glosar.

Los documentos pertinentes dicen así: (leyó)

Ministerio de Hacienda

Lima, 19 de octubre de 1921.
Señores Secretarios del Congreso

De acuerdo con el señor Presidente de la República, solicito de Uds. se sirvan dar por retiradas las observaciones que dirijí a Uds., con oficio fecha 12 de setiembre último, contra la resolución del Congreso Regional del Centro que crea un impuesto adicional, en Lima, a los vinos y licores; y en consecuencia, devolverlos a este Ministerio.

Dios guarde a Uds.

(Firmado).— **Rodríguez Dulanto.**

Rubricado al margen por el señor Presidente de la República.

Lima, 29 de octubre de 1921.
Siendo facultativo del Gobierno retirar las observaciones que formula a las leyes expedidas por el Congreso, desde que el veto es un derecho inherente del Ejecutivo; habiendo pasado a la Cámara de Diputados las observaciones hechas por el Ministerio de Hacienda, con oficio del 21 de setiembre último, al proyecto del Congreso Regional que crea un impuesto adicional a los vinos y licores que se introduzcan o fabriquen en Lima; y estando el turno de la Presidencia del Congreso en la Cá-

mara de Diputados; se resuelve: Devolver las observaciones indicadas al Ministerio de su procedencia.—Cúmplase y archívese.

(Firmado).—**Rada y Gamio.**

El señor EGO AGUIRRE.—¿Hubo acuerdo de Cámara o de Congreso?

El señor LUJAN RIPOLL.—No, señor; es un simple decreto que dió el presidente del Congreso después de haber dado la tramitación reglamentaria a las observaciones que pasaron a la Cámara respectiva. Nadie sino esa Cámara tenía derecho para pronunciarse sobre las observaciones del Ejecutivo y éste ya no tenía derecho para retirarlas desde que habían sido tramitadas. Retirarlas significa matar la industria principal de los departamentos de Ica y de Moquegua y de algunos valles del departamento de Arequipa.

En vista del decreto del señor Rada y Gamio, no teniendo facultad el Presidente de la Cámara de Diputados para expedir uno de esta naturaleza, dando por retiradas las observaciones del Ejecutivo, yo que represento los intereses del principal departamento de la República en materia de esta industria, me opongo a ese temperamento y pido que siga la tramitación que se ha dado a las observaciones y que se retenga la autógrafa, para que con conocimiento completo de las observaciones se pronuncie la Cámara como juzgue conveniente en su alta sabiduría.

El señor CASTRO.—Como acabo de oír decir al señor Presidente que se va a suspender la sesión en homenaje a la memoria del doctor Valcárcel, me reservo hasta el día de mañana para hacer uso de la palabra, en defensa de los intereses de los obreros que trabajan en el muelle del Callao, desmintiendo el oficio del gerente de esa Empresa.

El señor PIEROLA.—Voy a hacer un pedido muy sencillo. En la calle de Santa Teresa donde resido y frente al domicilio del señor Ministro de Colombia hay un callejón habita-

do exclusivamente por personas pertenecientes a la clase proletaria. En estos últimos días se han extraído de ese callejón hasta tres cadáveres por lo que me asiste el temor, muy fundado, de que se trata de una epidemia que se inicia en ese lugar o que ha pasado a él del cuartel de Santa Catalina donde, se dice, han habido algunos casos de peste bubónica. Por esto pido se oficie al señor Ministro de Fomento con el objeto de que ordene se hagan las investigaciones del caso y se proceda al saneamiento de ese callejón a fin de que vuelva la calma al vecindario que se halla alarmado con el peligro que amenaza esta epidemia.

El señor PRESIDENTE.—Se dirigirá el oficio al señor Ministro de Fomento.

El señor LUJAN RIPOLL.—Señor Presidente: Acabo de recibir una carta que, sin firma de ninguna clase, se me ha traído. No sé hasta qué punto darle valor a esta información, pero la hago mía para los efectos de la denuncia del hecho y a fin de que se informe sobre el particular al señor Ministro de la Guerra.

Se trata de la preferencia odiosa que se hace en esa importante circunscripción ministerial y por el tenor de la carta, la forma en que está concebida y las observaciones que se formulan en ella, me voy a permitir hacerla del dominio de la Cámara.

El señor PIEROLA.—¿Quién suscribe esa carta?

El señor LUJAN RIPOLL.—Nadie; no tiene firma.

El señor PIEROLA.—¡Ah! Es un anónimo, entonces.

El señor LUJAN RIPOLL.—La carta no tiene firma, no tiene ningún valor, pero estoy seguro de que si el señor Senador por Ancash la hubiera recibido, con el espíritu justiciero que le distingue, la hubiera hecho suya.

El señor FRANCO ECHEANDIA.—El señor doctor Luján Ripoll ha hecho suya esa carta.

El señor CASTRO.—Yo también he recibido una carta igual, señor Presidente, y me

consta lo que ocurre con los indefinidos, que es a quienes se refiere. Se da cuenta de 28 individuos a quienes se iba a lanzar de la casa que ocupaban por falta de pago y hace unos 8 días, más o menos, que el señor coronel Mendoza ha tenido que entregarles una cantidad para que no sean expulsados. No tenían con qué hacer frente a las necesidades más premiosas.

El señor PRESIDENTE.—Se va a leer la carta presentada por el señor Luján Ripoll.

El señor RELATOR leyó:
Lima, 29 de noviembre de 1921.

Señor doctor Roger Luján Ripoll.

Presente.

Señor doctor:

Un arranque de desesperación que ya no es posible reprimir u ocultar más tiempo nos impele a molestar su atención para hacer llegar a su conocimiento el procedimiento tan inhumano que se está observando con los que tenemos la desgracia de pertenecer a los "Servicios del Ejército" que son tan necesarios y útiles como los mismos cuerpos de tropa, pues éstos no pueden subsistir sin aquellos y sin embargo a nosotros se nos adeudan tres meses mientras que a los cuerpos sólo se les debe el que se vence mañana 30. ¿No tenemos, acaso, necesidades que satisfacer como alimentación, vestido y arrendamiento de la casa en que habitamos? ¿De qué sirve la prórroga contra los juicios de desahucio si se nos deben tres meses y los caseros nos arrojan al arroyo a los dos y medio meses de deuda sin tener culpa de ello? ¿De dónde sacamos para satisfacer nuestro hambre y el de nuestros hijos si la falta de pago nos cierra el crédito? Lo que hiere nuestros corazones más que nada son las preferencias de que más arriba le he tratado, lo que sin duda también ignora el Presidente de la República, a quien se le engaña diciéndole que el ejército está con el día y mientras tanto es falso. Su elevado criterio, señor doctor, estoy seguro le inspirará dar algún paso a favor de los

que servimos a la nación y que por nuestro carácter militar nos vemos privados de hacer reclamos colectivos, pero que no podemos garantizar que algunos poco escrupulosos **colectivamente hagan algo** obligados por la injusticia que se comete y de la cual se sindicaba como autor principal al Contador de Guerra, que es, sin duda, quien engaña al Presidente.

Señor doctor, por humanidad no nos desampare Ud. y gestione que no se nos siga tratando como a seres llenos de fortuna, a los que nada les importaría un mes o dos de atraso, pues es peligroso mermarle el pan al pobre. ¡El Ministerio donde actúa el Contador sí está pagado por quincenas! Gato el que posee. ¿No es verdad que es una injusticia clamorosa? Es así con estas preferencias como se estimulan odios, porque nada justifica los hechos que le expongo a nombre de tantos compañeros desesperados que estamos sufriendo bochornos indescritos con los cobradores, a quienes ya no tenemos qué disculpa darles... y a los caseros.

Imploramos su protección, señor doctor, sus atentos y muy agradecidos servidores.

Jefes, oficiales y empleados de los Servicios del Ejército.

El señor LUJAN RIPOLL.—Como ven los señores Senadores, en esta carta no se protesta de la falta de pago, antes bien, se conviene en que las condiciones económicas del Fisco ponen a éste en condiciones de no poder atender en forma inmediata a todos sus servidores; pero sí lo hacen respecto a la preferencia que se establece en el pago de haberes. Estos servidores de la nación estarían tranquilos si fueran medidos con la misma vara, pero no pueden conformarse a esas preferencias que no tienen razón de existir. Es por esta circunstancia que me he permitido hacer dar lectura a la carta, para, en seguida, formular el pedido que hago en este instante. Que se pase oficio al señor Ministro de Guerra, a fin de que se sirva manifestar hasta qué fecha han sido pagados los jefes, emplea-

dos y oficiales que prestan sus servicios en lo que se denomina "Servicios del Ejército" y en qué relación están sus pagos respecto a los cuerpos del ejército activo.

El señor PRESIDENTE.—Se pasará el oficio, que se solicita.

El señor BASADRE.—Cabalmente, lo que se acaba de leer está en la conciencia de todos y corrobora la verdad de mis palabras, cuando dije que una ola de miseria avanzaba sobre el país y que el tétrico fantasma del hambre tocaba a las puertas de los hogares y que era necesario no perder el tiempo en cuestiones inútiles, sino ir, directamente, al grano, para salvar la situación en que estábamos. Por eso ruego a todos mis compañeros que no perdamos el tiempo inútilmente y que tomemos las medidas necesarias para salvar esa situación de miseria.

Con asistencia de los señores Senadores Arana, Basadre, Castro, Caveró, Costa, Ego Aguirre, Espinoza, García, González, Latorre, Malpartida, Medina, Molina, Piérola, Pizarro José R., Rey, Revoredo, Rojas Loayza, Vivanco, Franco Echeandía y Luján Ripoll, se pasó a la segunda hora o sea a la estación de

ORDEN DEL DIA

Reconsideración del art. 26o. del proyecto sobre concesiones petrolíferas

El señor RELATOR leyó:

"El Senador que suscribe solicita que se reconsidere el artículo 26o. de la ley del petróleo para que su segunda parte se conciba así:

"La escala vigente en el momento de la concesión, no se modificará durante veinte años.

"Pide su inmediata discusión.

"(Firmado).—M. D. González.

"Lima, 1o. de diciembre de 1921."

El señor PRESIDENTE.—Los señores que admitan a debate la reconsideración presentada por el señor González, se servirán manifestarlo. (Votación). Admitida a debate, voy a consultar su inmediata discusión.

El señor FRANCO ECHEANDIA.—Yo ruego al señor González que acceda a que la preferencia sea para la sesión de mañana.

El señor GONZALEZ.—Perfectamente, que se reserve para la próxima sesión.

El señor PRESIDENTE. — Los señores que acuerden la preferencia de la reconsideración que se ha leído para el día de mañana se servirán manifestarlo. (Votación). Acordada.

Homenaje a la memoria de don Mariano Nicolás Valcárcel

El señor PRESIDENTE.— De conformidad con el pedido del señor Rey, invito a los señores Senadores a ponerse por breves momentos de pié, en homenaje a la memoria del doctor Mariano Nicolás Valcárcel.

(Los señores Senadores se ponen de pié).

El señor PRESIDENTE.—Señores Senadores: La nación acaba de perder a uno de sus hombres más eminentes, cuyos elevados dotes de talento, ilustración y patriotismo dejan hondo vacío difícil de llenar. Ha bajado a la tumba, rindiendo tributo a la naturaleza, el ilustre hombre público y esclarecido ciudadano doctor Mariano Nicolás Valcárcel. El Senado, en cuyo seno lo contara hasta hace poco, como uno de sus miembros más prominentes, deplora hondamente esa irreparable pérdida, que priva al país de uno de sus elementos de mayor relieve y del valioso concurso de sus consejos.

Al dar cuenta a la Cámara de ese sensible acontecimiento, interpretando su pesar, me hago un deber rindiendo justo homenaje al extinto en levantar la sesión en señal de duelo.

Propongo para representar al Senado en las ceremonias fúnebres, a los señores Senadores García, Rey, Revoredo y Espinoza, debiendo tomar la palabra en nombre de la Cámara el primero de los señores nombrados.

Los señores que acuerden esta designación se servirán manifestarlo. (Votación). Acordada.

Se levantó la sesión.

Eran las 6 y 15 p.m.

Por la Redacción,

Carlos Rey.

— : o : —

6a. SESION DEL SABADO 3 DE DICIEMBRE DE 1921

Presidencia del señor general Canevaro

Abierta la sesión a las 5 y 35 p. m., con asistencia de los señores Senadores Arana, Basadre, Bedoya, Castro, Caverro, Costa, Ego Aguirre, Espinoza, García, González, Latorre, Malpartida, Medina, Molina, Piérola, Pizarro José R., Rey, Revoredo, Rojas Loayza, Vivanco; y Franco Echeandía y Luján Ripoll, Secretarios, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Se dió cuenta de los siguientes documentos:

OFICIOS

Cuatro del señor Ministro de Gobierno, comunicando haberse puesto el cúmplase a las siguientes leyes y resoluciones:

Con el número 4389, a la resolución que reconoce servicios a don Vicente Ubillús.

Con el número 4398, a la ley que concede a los telegrafistas al servicio del Estado los goces de jubilación, cesantía y montepío.

Con el número 4404, a la ley que crea el distrito de El Mantaro, en la provincia de Jauja.

Con el número 4415, a la resolución que concede derecho a jubilación a doña Mercedes Rivero viuda de Calle, estafetera auxiliar de la sucursal de correos número 5, de esta capital.

Pasaron a sus antecedentes.

Del señor Ministro de Justicia, participando que para contestar el pedido del señor Medina, relacionado con los sucesos realizados en Puquio, se ha dirigido por telégrafo a la Corte Superior de Ayacucho, para que informe sobre el particular.